



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Adquisiciones Municipal

MAT: Autoriza cometidos a funcionario que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 20.235.-
MONTE PATRIA: 10 de Diciembre del 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941, de fecha 12 de septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Mario Barbagelata Rojas, Rut.; [REDACTED], Administrativo Unidad de Adquisiciones Municipal, grado 14, contrata, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **11.12.2018** (01 viatico al 100%): Compra y retiro de materiales en ciudad de Santiago.
 - **12.12.2018** (01 viatico al 40%): Compra y retiro de materiales en ciudad de Santiago.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$ 18.713.-
➤ 01 viáticos al 100%	\$ 46.782.-
Total	\$65.495.-
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.02.004.006.010 "DAF, comisiones de servicio en el país", área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




Hernán Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por orden del Sr. Alcalde"

BBR/nbr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

